

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL** que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Chihuahua, representada por su Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez y por la otra parte el Instituto de Ciencia Animal, representado por su Director General, Dr. Omelio Borroto, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

## **DECLARACIONES**

Declara la Universidad:

- a) Ser un organismo público descentralizado del estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Chihuahua en su decreto 76/86 publicado el 7 de enero de 1987, en el periódico oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la nación.
- c) Que comparece en este acto por medio de su Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la U. A. de Chihuahua.
- d) Que acredita la personalidad con que comparece a la celebración de este acto con las actas número 384 y 388 de fecha 16 de mayo y 3 de octubre del año 2000, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de potestad como Rector, para el período comprendido del 3 de octubre del 2000 al 2 de octubre del 2004.
- e) Que señala como domicilio para efecto del presente instrumento el ubicado en la calle Escorza y Vicente Guerrero, de esta Cd. de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre.

Declara el instituto de Ciencia Animal:

- a) Que es una institución del Ministerio de Educación Superior, con plena capacidad y personalidad jurídica y patrimonio propio, amparada por la Ley 1307 del 29 de julio de 1976, publicada en la edición ordinaria No 14 del 31 de julio de 1976, de la Gaceta Oficial de la República de Cuba y capacitado para suscribir convenios.



- b) Que tiene como objetivos la investigación, formación pre y posgraduada y la introducción de los resultados en la práctica social.
- c) Que la Dirección General del ICA delega en la Dirección de Gestión Tecnológica, representada por el Ing. José Andrés Díaz Untoria, la responsabilidad de la ejecución operativa de las condiciones establecidas en este documento.
- d) Que su domicilio legal para efecto del presente convenio es: Carretera Central Km 47½, San José de Las Lajas, La Habana, Cuba.

Existen puntos de interés común y antecedentes de cooperación entre ambas instituciones dados en un plano que representan oportunidades de beneficio mutuo, por lo que las partes han decidido tomar los siguientes acuerdos:

1 De los objetivos y metas:

- Promover el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos en materia de Ciencia y Tecnología.
- Formalizar intercambios en estancias de profesores e investigadores por períodos definidos.
- Iniciar serie de seminarios multidisciplinarios en el área agropecuaria.
- Promover la presentación conjunta de proyectos de extensión y difusión tecnológica a convocatorias libradas en México o terceros países.
- Promover programa de elaboración conjunta de publicaciones e intercambio de información científica, tecnológica y cultural.
- Promover la contratación de investigadores y especialistas del Instituto de Ciencia Animal como docentes, consultores o asesores, directamente por la UACH o por otras instituciones mexicanas.
- Promover programa general de intercambio de estudiosos por ambas instituciones:
  - . Intercambio de personal administrativo e investigadores
  - . Intercambio cultural y social
  - . Intercambio de equipos y material educativo



B

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'X' shape with a horizontal line through it.

Propiciar la formación de estudiantes con vistas a la obtención del grado de Doctor en Ciencias.

## 2. De la operativa y planeación:

Con el objetivo de que se integre adecuadamente la operación y planificación de las actividades, las instituciones deberán:

Designar a una instancia administrativa en cada institución que sea responsable de darle seguimiento a todos y cada uno de los proyectos derivados de este programa, así como llevar a cabo las acciones que permitan una renovación anual, debiendo también avocarse a la negociación de cambios y modificaciones. Por parte del Instituto de Ciencia Animal ya está designada.

Financiar dentro de las posibilidades de cada institución, los gastos derivados de la operativa de los proyectos acordados, según los términos específicos de cada programa cooperativo.

## 3. De la vigencia y condiciones

3.1 Todos los proyectos acordados en el marco del presente programa deberán ser negociados de manera específica e incluirán una información detallada y precisa de los compromisos de cada institución, incluyendo el uso de materiales y otros insumos donde se especificará el valor de las transacciones y la forma en que se llevará a efecto a favor de cada institución.

3.2 El presente programa entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas partes firmen y podrá darse por terminado, por una de las partes, por escrito y con treinta días de anticipación. En lo referente a proyectos y programas específicos podrán ser cancelados a petición de alguna de las partes siguiendo el mismo mecanismo arriba descrito. Esto toma en cuenta que todos los compromisos de finanzas incurridos antes de tal cancelación hayan sido cumplidos.



## CELEBRACIÓN

La celebración del presente programa se lleva a cabo a los 15 días del mes de diciembre del año 2003.

Firmándose en duplicado y considerándose cada una de las copias original para los efectos a que haya lugar.

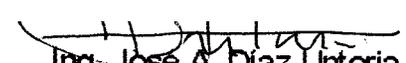
Por la Universidad Autónoma de Chihuahua  
México

  
Ing. José Luis Franco Rodríguez  
Rector

Por el Instituto de Ciencia Animal  
Cuba

  
Dr. Omelio Borroto Leal  
Director General

Testigo de Honor

  
Ing. José A. Díaz Untoria  
Director de Gestión Tecnológica